



Con fecha 31 de octubre de 2024, ref.: 59/818418.9/24, se envió por esta Secretaría General Técnica, en relación con el **proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención temprana en la Comunidad de Madrid**, las observaciones formuladas por la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, y la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

Con posterioridad a dicho envío, se ha recibido escrito de la Subdirección General de Inspección Educativa por la que formula observaciones al referido proyecto. Por tanto, se traslada dicho escrito, junto con el documento pdf generado previo a su firma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES.

